



Ambato, 19 de marzo de 1998
EC-A-GG-446-03-98

Señores
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad

ATT.: LIC. FLAVIO TORRES

De mi consideración:

De acuerdo a posesión efectiva inscrita en el Registro mercantil bajo el No.208 del 19 de mayo de 1997 (copia adjunta), se anulan los siguientes títulos, pertenecientes a la señora INES VASCONEZ DE HOLGUIN:

TITULO No.	Nos. DE ACCIONES	CANTIDAD	VALOR S/.
431	1'337.051 - 1'339.050	2.000	200.000=
1035	3'661.884 - 3'663.883	2.000	200.000=
1420	5'894.884 - 5'896.883	2.000	200.000=
1807	9'321.967 - 9'325.966	4.000	400.000=
2223	14'966.510 - 14'972.509	6.000	600.000=
2626	28'148.522 - 28'162.521	14.000	1'400.000=
total:		30.000	3'000.000=

Se emiten los siguientes títulos en favor de:

A LA SRA. INES HOLGUIN V. De VELA , ecuatoriana y con cédula No.18-0016398-0:

TITULO No.	Nos. DE ACCIONES	CANTIDAD	VALOR S/.
2725	1'337.051 - 1'338.050	1.000	100.000=
2727	3'661.884 - 3'663.883	2.000	200.000=
2728	5'894.884 - 5'896.883	2.000	200.000=
2729	9'321.967 - 9'325.966	4.000	400.000=
2730	14'966.510 - 14'972.509	6.000	600.000=
total:		15.000	1'500.000=

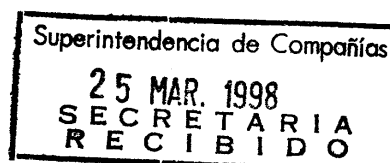
AL SR. GERMAN CRISTOBAL HOLGUIN VASCONEZ, ecuatoriano y con cédula de indentidad No.01-10031357-6:

TITULO No.	Nos. DE ACCIONES	CANTIDAD	VALOR S/.
2726	1'338.051 - 1'339.050	1.000	100.000=
2731	28'148.522 - 28'162.521	14.000	1'400.000=
total:		15.000	1'500.000=

Por la atención a la presente, quedo de usted,

Atentamente,

Ing. Alfredo Petrusko L.
GERENTE GENERAL





NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dra. Helen Rubio Lecaro

4

0/11/00

POSESION EFECTIVA

SOLICITADA POR: MERCEDES HOLGUIN

Cuántia: INDETERMINADA

Se dió PRIMERA copia.

En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día jueves OCHO de MAYO de mil novecientos noventa y siete; ante mí doctora HELEN RUCIO

LECARO, Notaria Pública Primera de este Cantón, me presentan la petición de POSESION EFECTIVA, a cuyo tenor declararán los señores MERCEDES INES HOLGUIN VASCONEZ y GERMAN CRISTOBAL HOLGUIN VASCONEZ, que a continuación comparecen: SEÑOR NOTARIO: Yo, MERCEDES INES HOLGUIN VASCONEZ, de estado civil casada, de cincuenta y tres años de edad, domiciliada en la ciudad de Ambato, por mis propios derechos, ante su autoridad comparezco y deduzco la siguiente demanda: Según se desprende de la partida de defunción que en una foja útil acompaño, mi madre, quien en vida respondió a los nombres de INES CELIA GRACIELA VASCONEZ VASCONEZ, falleció en la ciudad de Quito, el día seis de Marzo de mil novecientos noventa y siete, sin otorgar testamento. Al fallecimiento de mi MADRE, quedamos como únicos y universales herederos la compareciente MERCEDES INES HOLGUIN VASCONEZ DE VELA y mi HERMANO GERMAN CRISTOBAL HOLGUIN VASCONEZ, como lo acredito con las partidas correspondientes de Registro Civil que acompaño. Entre los bienes dejados por el causante, constan: 1.- BANCO DEL PACIFICO SOCIEDAD ANONIMA. a) En el título número cinco tres cero tres ocho, constan TRESCIENTAS acciones numeradas desde la cinco, cuatrocientos veinte y seis, quinientos cincuenta y dos hasta la cinco, cuatrocientos veinte y seis, ochocientos cincuenta y uno de la serie "L" ordinarias, nominativas e indivisibles, de cien sucres cada una. Emitidas en la Ciudad de Guayaquil en JUNIO OCHO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO. b) En el título número cero cinco cinco siete cuatro ocho, constan VEINTE Y CUATRO acciones numeradas desde la seis, novecientos setenta y cuatro, cuatrocientos setenta y cuatro hasta la seis, novecientos setenta y cuatro, cuatrocientos noventa y siete de la serie "LI" ordinarias, nominativas, de cien sucres cada una. Emitidas en la ciudad de Guayaquil en NOVIEMBRE VEINTE Y SIETE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO. c) En el título número cero cinco siete siete seis siete, constan CUARENTA Y UN acciones numeradas desde la siete, ochocientos dos, quinientos cuarenta y cinco hasta la siete, ochocientos dos, quinientos ochenta y cinco de la serie "M" ordinarias, nominativas, indivisibles, de cien sucres cada una. Emitidas en la Ciudad de Guayaquil en ABRIL DOCE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS. d) En el título número cinco nueve ocho cero cero ocho, constan CUARENTA Y CUATRO acciones numeradas desde la ocho, setecientos cincuenta y seis, doscientos catorce hasta la ocho, setecientos cincuenta y seis, doscientos cincuenta y siete de la serie "N" ordinarias, nominativas, indivisibles, de cien sucres cada una. Emitidas en la Ciudad de Guayaquil en OCTUBRE VEINTE Y SEIS DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS. e) En el título número seis uno nueve cuatro nueve, constan TREINTA Y UN acciones numeradas desde la nueve, seiscientos cuatro, cero noventa y cuatro hasta la nueve, seiscientos cuatro, ciento veinte y cuatro, de la serie

Dr. Helen Rubio Lecaro

Dr. Helen Rubio Lecaro

Dr. Helen Rubio Lecaro

12/11/00

"R" ordinarias, nominativas, indivisibles, de cien sucres cada una. Emitidas en la Ciudad de Guayaquil en MAYO DIECISIETE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO. f) En el título número seis tres nueve siete cero, constan CIENTO TREINTA Y DOS acciones numeradas desde la once, doscientos noventa y nueve, quinientos siete hasta la once, doscientos noventa y nueve, seiscientos treinta y ocho de la serie "Q" ordinarias, nominativas e indivisibles, de cien sucres cada una. Emitidas en la Ciudad de Guayaquil en MAYO DIECISIETE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO. g) En el título número seis seis uno cero cuatro, constan TRESCIENTOS TRECE acciones numeradas desde la dieciseis, cero cuarenta y cuatro, setecientos sesenta y dos hasta la dieciseis, cero cuarenta y cinco, cero setenta y cuatro de la serie "P" ordinarias, nominativas e indivisibles, de cien sucres cada una. Emitidas en la Ciudad de Guayaquil en FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE. h) En el título número seis ocho cuatro uno seis, constan DOSCIENTAS CINCUENTA Y CUATRO acciones numeradas desde la veinte y dos, seiscientos quince, cuatrocientos cincuenta y dos hasta la veinte y dos, seiscientos quince, setecientos ocho de la serie "R" ordinarias, nominativas e indivisibles, de cien sucres cada una. Emitidas en la Ciudad de Guayaquil en JUNIO VEINTE Y NUEVE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE. i) En el título número siete cero seis cinco cuatro, constan CUATROCIENTAS SEIS acciones numeradas desde la treinta, ochocientos cincuenta y siete, ciento doce hasta la treinta, ochocientos cincuenta y siete, quinientos diecisiete de la serie "R" ordinarias, nominativas e indivisibles, de cien sucres cada una. Emitidas en la Ciudad de Guayaquil en MAYO TREINTA Y UNO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO. j) En el título número siete cuatro nueve nueve nueve, constan NOVENTA Y NUEVE acciones numeradas desde la cuarenta y ocho, cuatrocientos cuatro, ochocientos dieciocho hasta la cuarenta y ocho, cuatrocientos cuatro, novecientos dieciseis de la serie "S" ordinarias, nominativas e indivisibles, de cien sucres cada una. Emitidas en la Ciudad de Guayaquil en ABRIL CINCO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE. k) En el título número ocho dos dos cero tres, constan DOSCIENTAS SESENTA Y CUATRO acciones numeradas desde la setenta, ochocientos sesenta y cinco, cero veinte y cuatro hasta la setenta, ochocientos sesenta y cinco, doscientos ochenta y siete de la serie "U" ordinarias, nominativas e indivisibles, de cien sucres cada una. Emitidas en la Ciudad de Guayaquil en MARZO VEINTE Y OCHO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA. l) En el título número siete ocho siete cinco tres, constan DOSCIENTAS OCHENTA acciones numeradas desde la cincuenta y siete, novecientos treinta y dos, setecientos cincuenta y nueve hasta la cincuenta y siete, novecientos treinta y tres, cero treinta y ocho de la serie "T" ordinarias, nominativas e indivisibles, de cien sucres cada una. Emitidas en la Ciudad de Guayaquil en ABRIL VEINTE Y SIETE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA. m) En el título número ocho cinco nueve cinco nueve, constan SETECIENTAS CUARENTA Y CINCO acciones numeradas desde la ochenta y siete, doscientos veinte y ocho, cuatrocientos setenta y dos hasta la ochenta y siete, doscientos veinte y nueve, doscientos dieciseis de la serie "V" ordinarias, nominativas e indivisibles, de cien sucres cada una. Emitidas en la Ciudad de Guayaquil en



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dra. Helen Rubio Lecaro

SEPTIEMBRE DIECINUEVE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA. n) En el título número nueve cero uno siete cero, constan OCHOCIENTAS OCHENTA Y UN acciones numeradas desde la ciento diecisiete, doscientos noventa y uno, cero setenta y cinco hasta la ciento diecisiete, doscientos diecinueve, novecientos cincuenta y cinco de la serie "W" ordinarias, nominativas e indivisibles, de cien sucres cada una. Emitidas en la Ciudad de Guayaquil en JUNIO SIETE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO. ñ) En el título número nueve cuatro cinco siete tres, constan MIL DOSCIENTAS SESENTA Y TRES acciones numeradas desde la ciento sesenta y tres, novecientos cincuenta y cinco, ochocientos noventa y uno hasta la ciento sesenta y tres, novecientos cincuenta y siete, ciento cincuenta y tres de la serie "X" ordinarias, nominativas e indivisibles, de cien sucres cada una. Emitidas en la Ciudad de Guayaquil en DICIEMBRE VEINTE Y SIETE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO. o) En el título número uno cero uno siete tres uno, constan MIL DOSCIENTAS SESENTA acciones numeradas desde la doscientos cuarenta y cinco, trescientos sesenta y dos, cuatrocientos diecinueve hasta la doscientos cuarenta y cinco, trescientos sesenta y tres, seiscientos ochenta y ocho de la serie "Y" ordinarias, nominativas e indivisibles, de cien sucres cada una. Emitidas en la Ciudad de Guayaquil en MAYO SIETE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS. p) En el título número uno cero seis ocho tres ocho, constan DOS MIL CIENTO DIECISIETE acciones numeradas desde la quinientos doce, doscientos noventa y uno, cero cincuenta y seis hasta la quinientos doce, doscientos noventa y tres, ciento setenta y dos de la serie "Z" ordinarias, nominativas e indivisibles, de cien sucres cada una. Emitidas en la Ciudad de Guayaquil en NOVIEMBRE DOCE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES. q) En el título número uno uno tres nueve cuatro seis, constan CUATROCIENTAS CUARENTA Y SIETE acciones numeradas desde la seiscientos once, doscientos setenta y ocho, setecientos cincuenta y nueve hasta seiscientos once, doscientos setenta y nueve, doscientos cinco de la serie "AA" ordinarias, nominativas e indivisibles, de cien sucres cada una. Emitidas en la Ciudad de Guayaquil en AGOSTO DIECISIETE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. r) En el título número uno dos uno cero ocho nueve, constan MIL NOVECIENTAS VEINTE acciones numeradas desde la setecientos treinta y uno, cero setenta y uno, quinientos cincuenta y siete, hasta la setecientos treinta y uno, cero setenta y tres, cuatrocientos setenta y seis de la serie "BB" ordinarias, nominativas e indivisibles, de cien sucres cada una. Emitidas en la Ciudad de Guayaquil en MARZO SIETE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. 2.- INMOBILIARIA DEL PACIFICO INPACSA SOCIEDAD ANONIMA.- a) El título número dos cuatro uno seis, código nueve uno tres ocho uno uno, constan VEINTE Y TRES MIL CIENTO VEINTE Y OCHO acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de diez mil sucres cada una. Emitidas en la Ciudad de Quito el tres de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro. 3.- SUPERTEX SOCIEDAD ANONIMA.- a) El título número dos cuatro cuatro siete, código nueve uno tres ocho uno uno, constan SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de diez mil sucres cada una. Emitidas en la Ciudad de Quito el treinta y uno de Diciembre de mil

novecientos noventa. 4.- LA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA.- a) El título número siete cero seis nueve siete. Código nueve uno tres ocho uno uno, constan CIENTO UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de diez mil sucres cada una. Emitidas en la Ciudad de Quito el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos noventa y tres. b) El título número seis siete cuatro cuatro tres. Código nueve uno tres ocho uno uno, constan DIEZ MIL NOVECIENTOS SEIS acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de diez mil sucres cada una. Emitidas en la Ciudad de Quito el veinte y cuatro de Diciembre de mil novecientos noventa y uno. c) El título número seis cuatro seis cinco seis. Código nueve uno tres ocho uno uno, constan TRES MIL OCHOCIENTAS VEINTE Y NUEVE acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de diez mil sucres cada una. Emitidas en la Ciudad de Quito el veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos noventa. d) El título número seis dos cero cinco ocho. Código nueve uno tres ocho uno uno, constan DOCE MIL OCHENTA Y CINCO acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de diez mil sucres cada una. Emitidas en la Ciudad de Quito el tres de Octubre de mil novecientos noventa. e) El título número cinco nueve dos seis cero siete. Código nueve uno tres ocho uno uno, constan DOCE MIL QUINIENTAS SETENTA Y CINCO acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de diez mil sucres cada una. Emitidas en la Ciudad de Quito el quince de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. f) El título número cinco seis cuatro uno siete. Código nueve uno tres ocho uno uno, constan CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de diez mil sucres cada una. Emitidas en la Ciudad de Quito el veinte y tres de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. 5.- ECUATRAN SOCIEDAD ANONIMA.- a) En el título número cuatro tres uno, constan DOS MIL acciones numeradas del número uno tres tres siete cero cinco uno al número uno tres tres nueve cero cinco cero ordinarias de cien sucres cada una. Emitidas en Ambato en FEBRERO VEINTE Y DOS DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO. b) En el título número uno cero tres cinco, constan DOS MIL acciones numeradas del número tres, seis seis uno, ocho ocho cuatro al número tres, seis seis tres, ocho ocho tres ordinarias de cien sucres cada una. Emitidas en Ambato en DICIEMBRE CATORCE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO. c) En el título número uno cuatro dos cero, constan DOS MIL acciones numeradas del número cinco, ocho nueve cuatro, ocho ocho cuatro al número cinco, ocho nueve seis, ocho ocho tres ordinarias de cien sucres cada una. Emitidas en Ambato en MAYO VEINTE Y CUATRO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE. d) En el título número uno ocho cero siete, constan CUATRO MIL acciones numeradas del número nueve, trescientos veinte y uno, novecientos sesenta y siete al número nueve, trescientos veinte y cinco, novecientos sesenta y seis ordinarias de cien sucres cada una. Emitidas en Ambato en JULIO VEINTE Y SIETE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA. e) En el título número dos dos dos tres, constan SEIS MIL acciones numeradas del número catorce, novecientos sesenta y seis, quinientos diez al número catorce, novecientos setenta y dos, quinientos nueve ordinarias de cien sucres cada una. Emitidas en Ambato en JULIO DIECIOCHO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO. f) En el título



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dra. Helen Rubio Lecaro

número dos seis dos seis, constan CATORCE MIL acciones numeradas del número veinte y ocho, ciento cuarenta y ocho, quinientos veinte y dos al número veinte y ocho, ciento sesenta y dos, quinientos veinte y uno ordinarias de cien sucres cada una. Emitidas en Ambato en SEPTIEMBRE DIEZ DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS. Por lo expuesto, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo seiscientos ochenta y cinco y siguientes del Código de Procedimiento Civil, y en el artículo siete numeral doce de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, Publicada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro, de viernes ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, comedidamente solicito que se me conceda la POSESION EFECTIVA proindiviso de los bienes dejados por mi madre a favor de MERCEDES INES HOLGUIN VASCONEZ DE VELA y GERMAN CRISTOBAL HOLGUIN VASCONEZ. Otorgada que fuera la posesión efectiva dispondrá se notifique al señor Registrador Mercantil del Cantón Ambato, de Guayaquil y de Quito para que la inscriba. Hecho esto que se me conceda la copia o copias que requiera. Para que obre con conocimiento de causa, sirvase disponer se receten las declaraciones juraradas de los comparecientes y peticionarios MERCEDES INES HOLGUIN VASCONEZ DE VELA y GERMAN CRISTOBAL HOLGUIN VASCONEZ, quienes dependerán al tenor del siguiente interrogatorio: 1.- Sobre edad y más generales de ley. 2.- Juran los comparecientes que conocieron a quien fue su madre INES CELIA GRACIELA VASCONEZ VASCONEZ, que falleció en la ciudad de Quito el día seis de Marzo de mil novecientos noventa y siete, sin otorgar testamento? 3.- Juran los comparecientes que han quedado como únicos y universales herederos de los bienes dejados por INES CELIA GRACIELA VASCONEZ VASCONEZ? 4.- ¿Cómo es verdad y le consta al declarante que entre los bienes dejados por la causante constan: 1.- ACCIONES DEL BANCO DEL PACIFICO SOCIEDAD ANONIMA, a) En el título número cinco tres cero tres ocho, constan TRESCIENTAS acciones numeradas desde la cinco, cuatrocientos veinte y seis, quinientos cincuenta y dos hasta la cinco, cuatrocientos veinte y seis, ochocientos cincuenta y uno de la serie "L" ordinarias, nominativas e indivisibles, de cien sucres cada una. Emitidas en la Ciudad de Guayaquil en JUNIO OCHO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO. b) En el título número cero cinco cinco siete cuatro ocho, constan VEINTE Y CUATRO acciones numeradas desde la seis, novecientos setenta y cuatro, cuatrocientos setenta y cuatro hasta la seis, novecientos setenta y cuatro, cuatrocientos noventa y siete de la serie "L" ordinarias, nominativas, de cien sucres cada una. Emitidas en la ciudad de Guayaquil en NOVIEMBRE VEINTE Y SIETE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO. c) En el título número cero cinco siete siete seis siete, constan CUARENTA Y UN acciones numeradas desde la siete, ochocientos dos, quinientos cuarenta y cinco hasta la siete, ochocientos dos, quinientos ochenta y cinco de la serie "M" ordinarias, nominativas, indivisibles, de cien sucres cada una. Emitidas en la Ciudad de Guayaquil en ABRIL DOCE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS. d) En el título número cinco nueve ocho cero cero ocho, constan CUARENTA Y CUATRO acciones numeradas desde la ocho, setecientos cincuenta y seis, doscientos catorce hasta la ocho, setecientos

cincuenta y seis, doscientos cincuenta y siete de la serie "H" ordinarias, nominativas, indivisibles, de cien sucres cada una. Emitidas en la Ciudad de Guayaquil en OCTUBRE VEINTE Y SEIS DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS. e) En el título número seis uno nueve cuatro nueve, constan TREINTA Y UN acciones numeradas desde la nueve, seiscientos cuatro, cero noventa y cuatro hasta la nueve, seiscientos cuatro, ciento veinte y cuatro, de la serie "H" ordinarias, nominativas, indivisibles, de cien sucres cada una. Emitidas en la Ciudad de Guayaquil en MAYO-DIECISIETE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO. f) En el título número seis tres nueve siete cero, constan CIENTO TREINTA Y DOS acciones numeradas desde la once, doscientos noventa y nueve, quinientos siete hasta la once, doscientos noventa y nueve, seiscientos treinta y ocho de la serie "O" ordinarias, nominativas e indivisibles, de cien sucres cada una. Emitidas en la Ciudad de Guayaquil en MAYO-DIECISIETE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO. g) En el título número seis seis uno cero cuatro, constan TRESCIENTOS TRECE acciones numeradas desde la dieciseis, cero cuarenta y cuatro, setecientos sesenta y dos hasta la dieciseis, cero cuarenta y cinco, cero setenta y cuatro de la serie "P" ordinarias, nominativas e indivisibles, de cien sucres cada una. Emitidas en la Ciudad de Guayaquil en FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE. h) En el título número seis ocho cuatro uno seis, constan DOSCIENTAS CINCUENTA Y CUATRO acciones numeradas desde la veinte y dos, seiscientos quince, cuatrocientos cincuenta y dos hasta la veinte y dos, seiscientos quince, setecientos ocho de la serie "Q" ordinarias, nominativas e indivisibles, de cien sucres cada una. Emitidas en la Ciudad de Guayaquil en JUNIO VEINTE Y NUEVE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE. i) En el título número siete cero seis cinco cuatro, constan CUATROCIENTAS SEIS acciones numeradas desde la treinta, ochocientos cincuenta y siete, ciento doce hasta la treinta, ochocientos cincuenta y siete, quinientos diecisiete de la serie "R" ordinarias, nominativas e indivisibles, de cien sucres cada una. Emitidas en la Ciudad de Guayaquil en MAYO TREINTA Y UNO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO. j) En el título número siete cuatro nueve nueve nueve, constan NOVENTA Y NUEVE acciones numeradas desde la cuarenta y ocho, cuatrocientos cuatro, ochocientos dieciocho hasta la cuarenta y ocho, cuatrocientos cuatro, novecientos dieciseis de la serie "S" ordinarias, nominativas e indivisibles, de cien sucres cada una. Emitidas en la Ciudad de Guayaquil en ABRIL CINCO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE. k) En el título número ocho dos dos cero tres, constan DOSCIENTAS SESENTA Y CUATRO acciones numeradas desde la setenta, ochocientos sesenta y cinco, cero veinte y cuatro hasta la setenta, ochocientos sesenta y cinco, doscientos ochenta y siete de la serie "U" ordinarias, nominativas e indivisibles, de cien sucres cada una. Emitidas en la Ciudad de Guayaquil en MARZO VEINTE Y OCHO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA. l) En el título número siete ocho siete cinco tres, constan DOSCIENTAS OCHENTA acciones numeradas desde la cincuenta y siete, novecientos treinta y dos, setecientos cincuenta y nueve hasta la cincuenta y siete, novecientos treinta y tres, cero treinta y ocho de la serie "T" ordinarias, nominativas e indivisibles, de cien sucres cada una. Emitidas en la Ciudad de



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dra. Helen Rubio Lecaro

Guayaquil en ABRIL VEINTE Y SIETE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA. m) En el título número ocho cinco nueve cinco nueve, constan SETECIENTAS CUARENTA Y CINCO acciones numeradas desde la ochenta y siete, doscientos veinte y ocho, cuatrocientos setenta y dos hasta la ochenta y siete, doscientos veinte y nueve, doscientos dieciséis de la serie "V" ordinarias, nominativas e indivisibles, de cien sures cada una. Emitidas en la Ciudad de Guayaquil en SEPTIEMBRE DIECINUEVE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA. n) En el título número nueve cero uno siete cero, constan OCHOCIENTAS OCHENTA Y UN acciones numeradas desde la ciento diecisiete, doscientos noventa y uno, cero setenta y cinco hasta la ciento diecisiete, doscientos diecinueve, novecientos cincuenta y cinco de la serie "W" ordinarias, nominativas e indivisibles, de cien sures cada una. Emitidas en la Ciudad de Guayaquil en JUNIO SIETE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO. ñ) En el título número nueve cuatro cinco siete tres, constan MIL DOSCIENTAS SESENTA Y TRES acciones numeradas desde la ciento sesenta y tres, novecientos cincuenta y cinco, ochocientos noventa y uno hasta la ciento sesenta y tres, novecientos cincuenta y siete, ciento cincuenta y tres de la serie "X" ordinarias, nominativas e indivisibles, de cien sures cada una. Emitidas en la Ciudad de Guayaquil en DICIEMBRE VEINTE Y SIETE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO. o) En el título número uno cero uno siete tres uno, constan MIL DOSCIENTAS SESENTA acciones numeradas desde la doscientos cuarenta y cinco, trescientos sesenta y dos, cuatrocientos diecinueve hasta la doscientos cuarenta y cinco, trescientos sesenta y tres, seiscientos ochenta y ocho de la serie "Y" ordinarias, nominativas e indivisibles, de cien sures cada una. Emitidas en la Ciudad de Guayaquil en MAYO SIETE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS. p) En el título número uno cero seis ocho tres ocho, constan DOS MIL CIENTO DIECISIETE acciones numeradas desde la quinientos doce, doscientos noventa y uno, cero cincuenta y seis hasta la quinientos doce, doscientos noventa y tres, ciento setenta y dos de la serie "Z" ordinarias, nominativas e indivisibles, de cien sures cada una. Emitidas en la Ciudad de Guayaquil en NOVIEMBRE DOCE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES. q) En el título número uno uno tres nueve cuatro seis, constan CUATROCIENTAS CUARENTA Y SIETE acciones numeradas desde la seiscientos once, doscientos setenta y ocho, setecientos cincuenta y nueve hasta seiscientos once, doscientos setenta y nueve, doscientos cinco de la serie "AA" ordinarias, nominativas e indivisibles, de cien sures cada una. Emitidas en la Ciudad de Guayaquil en AGOSTO DIECISIETE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. r) En el título número uno dos uno cero ocho nueve, constan MIL NOVECIENTAS VEINTE acciones numeradas desde la setecientos treinta y uno, cero setenta y uno, quinientos cincuenta y siete hasta la setecientos treinta y uno, cero setenta y tres, cuatrocientos setenta y seis de la serie "BB" ordinarias, nominativas e indivisibles, de cien sures cada una. Emitidas en la Ciudad de Guayaquil en MARZO SIETE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.- 2.- INMOBILIARIA DEL PACIFICO IMPACSA SOCIEDAD ANONIMA.- a) El título número dos cuatro uno seis, código nueve uno tres ocho uno uno, constan VEINTE Y TRES MIL CIENTO VEINTE Y OCHO acciones ordinarias, nominativas e

3.- SUPERTEX SOCIEDAD ANONIMA.- a) El título número dos cuatro cuatro siete, Código nueve uno tres ocho uno uno, constan SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de diez mil sucres cada una. Emitidas en la Ciudad de Quito el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos noventa. 4.- LA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA.- a)

novecientos noventa. 4.- LA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA.- a) El título número siete cero seis nueve siete, Código nueve uno tres ocho uno uno, constan CIENTO UN MIL NOVECIENTAS OCHENTA Y DOS acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de diez mil sucres cada una. Emitidas en la Ciudad de Quito el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos noventa y tres. b) El título número seis siete cuatro cuatro tres, Código nueve uno tres ocho uno uno, constan DIEZ MIL NOVECIENTOS SEIS acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de diez mil sucres cada una. Emitidas en la Ciudad de Quito el veinte y cuatro de Diciembre de mil novecientos noventa y uno. c) El título número seis cuatro seis cinco seis, Código nueve uno tres ocho uno uno, constan TRES MIL OCHOCIENTAS VEINTE Y NUEVE acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de diez mil sucres cada una. Emitidas en la Ciudad de Quito el veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos noventa. d) El título número seis dos cero cinco ocho, Código nueve uno tres ocho uno uno, constan DOCE MIL OCHENTA Y CINCO acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de diez mil sucres cada una. Emitidas en la Ciudad de Quito el tres de Octubre de mil novecientos noventa. e) El título número cinco nueve dos seis cero siete, Código nueve uno tres ocho uno uno, constan DOCE MIL OCHOCIENTAS SETENTA Y CINCO acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de diez mil sucres cada una. Emitidas en la Ciudad de Quito el quince de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. f) El título número cinco seis cuatro uno siete, Código nueve uno tres ocho uno uno, constan CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de diez mil sucres cada una. Emitidas en la Ciudad de Quito el veinte y tres de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. 5.- ECUATRAN SOCIEDAD ANONIMA.- a) En el título número cuatro tres uno, constan DOS MIL acciones numeradas del número uno tres tres siete cero cinco uno al número uno tres tres tres cero cinco uno. b) En el título número cuatro tres uno, constan DOS MIL acciones numeradas del número uno tres tres siete cero cinco uno al número uno tres tres tres cero cinco uno. c) En el título número cuatro tres uno, constan DOS MIL acciones numeradas del número uno tres tres siete cero cinco uno al número uno tres tres tres cero cinco uno. d) En el título número cuatro tres uno, constan DOS MIL acciones numeradas del número uno tres tres siete cero cinco uno al número uno tres tres tres cero cinco uno. e) En el título número cuatro tres uno, constan DOS MIL acciones numeradas del número uno tres tres siete cero cinco uno al número uno tres tres tres cero cinco uno. f) En el título número cuatro tres uno, constan DOS MIL acciones numeradas del número uno tres tres siete cero cinco uno al número uno tres tres tres cero cinco uno. g) En el título número cuatro tres uno, constan DOS MIL acciones numeradas del número uno tres tres siete cero cinco uno al número uno tres tres tres cero cinco uno. h) En el título número cuatro tres uno, constan DOS MIL acciones numeradas del número uno tres tres siete cero cinco uno al número uno tres tres tres cero cinco uno. i) En el título número cuatro tres uno, constan DOS MIL acciones numeradas del número uno tres tres siete cero cinco uno al número uno tres tres tres cero cinco uno. j) En el título número cuatro tres uno, constan DOS MIL acciones numeradas del número uno tres tres siete cero cinco uno al número uno tres tres tres cero cinco uno. k) En el título número cuatro tres uno, constan DOS MIL acciones numeradas del número uno tres tres siete cero cinco uno al número uno tres tres tres cero cinco uno. l) En el título número cuatro tres uno, constan DOS MIL acciones numeradas del número uno tres tres siete cero cinco uno al número uno tres tres tres cero cinco uno. m) En el título número cuatro tres uno, constan DOS MIL acciones numeradas del número uno tres tres siete cero cinco uno al número uno tres tres tres cero cinco uno. n) En el título número cuatro tres uno, constan DOS MIL acciones numeradas del número uno tres tres siete cero cinco uno al número uno tres tres tres cero cinco uno. o) En el título número cuatro tres uno, constan DOS MIL acciones numeradas del número uno tres tres siete cero cinco uno al número uno tres tres tres cero cinco uno. p) En el título número cuatro tres uno, constan DOS MIL acciones numeradas del número uno tres tres siete cero cinco uno al número uno tres tres tres cero cinco uno. q) En el título número cuatro tres uno, constan DOS MIL acciones numeradas del número uno tres tres siete cero cinco uno al número uno tres tres tres cero cinco uno. r) En el título número cuatro tres uno, constan DOS MIL acciones numeradas del número uno tres tres siete cero cinco uno al número uno tres tres tres cero cinco uno. s) En el título número cuatro tres uno, constan DOS MIL acciones numeradas del número uno tres tres siete cero cinco uno al número uno tres tres tres cero cinco uno. t) En el título número cuatro tres uno, constan DOS MIL acciones numeradas del número uno tres tres siete cero cinco uno al número uno tres tres tres cero cinco uno. u) En el título número cuatro tres uno, constan DOS MIL acciones numeradas del número uno tres tres siete cero cinco uno al número uno tres tres tres cero cinco uno. v) En el título número cuatro tres uno, constan DOS MIL acciones numeradas del número uno tres tres siete cero cinco uno al número uno tres tres tres cero cinco uno. w) En el título número cuatro tres uno, constan DOS MIL acciones numeradas del número uno tres tres siete cero cinco uno al número uno tres tres tres cero cinco uno. x) En el título número cuatro tres uno, constan DOS MIL acciones numeradas del número uno tres tres siete cero cinco uno al número uno tres tres tres cero cinco uno. y) En el título número cuatro tres uno, constan DOS MIL acciones numeradas del número uno tres tres siete cero cinco uno al número uno tres tres tres cero cinco uno. z) En el título número cuatro tres uno, constan DOS MIL acciones numeradas del número uno tres tres siete cero cinco uno al número uno tres tres tres cero cinco uno.



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dra. Helen Rubio Lecaro

seis ordinarias de cien sucres cada una. Emitidas en Ambato en JULIO VEINTE Y SIETE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA. e) En el título número dos dos dos tres, constan SEIS MIL acciones numeradas del número catorce, novecientos sesenta y seis, quinientos diez al número catorce, novecientos setenta y dos, quinientos nueve ordinarias de cien sucres cada una. Emitidas en Ambato en JULIO DIECIOCHO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO. f) En el título número dos seis dos seis, constan CINCO MIL acciones numeradas del número veinte y ocho, ciento cuarenta y ocho, quinientos veinte y dos al número veinte y ocho, ciento sesenta y dos, quinientos veinte y uno ordinarias de cien sucres cada una. Emitidas en Ambato en SEPTIEMBRE DIEZ DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS. 5.- Con todo lo declarado es por constarle los hecho interrogados. La cuantía por naturaleza del asunto, es indeterminada. 6.- PETITORIO.- Así mismo, declarada que fuera la sentencia de posesión efectiva correspondiente al presente trámite, le solicito se me concedan cuatro copia certificadas por LA NOTARIA, así como el texto de la demanda. El trámite que debe darse a la causa, es el especial, previsto y contemplado en el artículo seiscientos ochenta y cinco y siguientes del Código de Procedimiento Civil, así como lo establecido en la Ley Reformatoria a la Ley Notarial. Nombro mi defensor al Doctor Ernesto Sevilla Callejas, profesional al que autorizo con su sola firma suscriba en mi nombre o a su ruego cualquier escrito que fuere necesario en esta causa. Firmo con mi defensor. f) Sevilla C.- Doctor ERNESTO SEVILLA CALLEJAS, ABOGADO, Matrícula ciento ochenta y cinco, Colegio Abogados Tungurahua. f) Inés de Vela.- MERCEDES INES HOLGUIN VASCOHEZ, C. I. 180016398-0.- f) Illegible.- GERMAN CRISTOBAL HOLGUIN VASCOHEZ.- C. C. 010031357-6.- Hasta aquí la petición. Presente la señora MERCEDES INES HOLGUIN VASCOHEZ DE VELA, casada, ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, legalmente capaz y portadora de cédula de ciudadanía, con el objeto de rendir su declaración. Al efecto, juramentada que fue en legal y debida forma, por la suscrita Notaria; previa explicación de las penas del perjurio y de la gravedad del juramento, advertida de la obligación que tiene de decir la verdad con claridad y exactitud, dices A la 1.- Que ya tiene contestado. A la 2.- Que así y que es verdad lo que se le pregunta. A la 3.- Que es verdad y además declaran que desconocen que hayan quedado otros herederos. A la 4.- Que efectivamente así es. A la 5.- Declara por ser la verdad y por el juramento que tiene presentado. Leída que fue por mí esta declaración se afirma y ratifica en ella y firma conmigo la Notaria que certifica en unidad de acto y de todo lo cual doy fe.

Inés H. de Vela

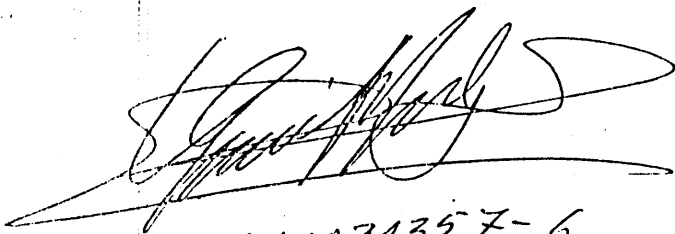
180016398-0

La Vela Inés Holguin

Presente el señor GERMAN CRISTOBAL HOLGUIN VASCOHEZ, casado.

NOTARIA PUBLICA DEL CANTON DE AMBATO
Don Victor Hugo...

ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz y portador de cédula de ciudadanía, con el objeto de rendir su declaración. Al efecto, juramentado que fue en legal y debida forma, por la suscrita Notaria: previa explicación de las penas del perjurio y de la gravedad del juramento, advertida de la obligación que tiene de decir la verdad con claridad y exactitud. dice: A la 1.- Que ya tiene contestado. A la 2.- Que así y que es verdad lo que se le pregunta. A la 3.- Que es verdad y además deja constancia que desconoce que hayan quedado otros herederos. A la 4.- Que efectivamente así es. A la 5.- Declara por ser la verdad y por el juramento que tiene presentado. Leída que fue por mí esta declaración se afirma y ratifica en ella y firma conmigo la Notaria que certifica en unidad de acto y de todo lo cual doy fe.



010031357-6

a

No

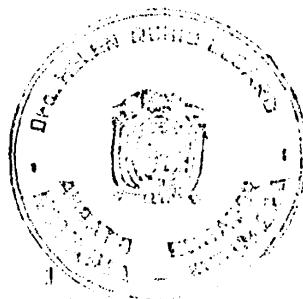
ACTA NUMERO: TRECE

En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día lunes doce de Mayo de mil novecientos noventa y siete, ante mi doctora Helen Rubio Lecaro, Notaria Pública Primera del Cantón, comparecieron los señores HERCEDES INES HOLGUIN VASCONEZ DE VELA y GERMAN CRISTOBAL HOLGUIN VASCONEZ, quienes solicitaron se conceda la posesión efectiva de los bienes que quedarán al fallecimiento de quien en vida fuera madre de los peticionarios INES CELIA GRACIELA VASCONEZ VASCONEZ; y, al tenor de lo que declararon los referidos hermanos Holguin Vasconez que lo hicieron con juramento según consta de la escritura pública el día ocho de mayo de mil novecientos noventa y siete, quedando ellos como sus únicos herederos y desconociendo que haya otros descendientes, quedando como bienes de fortunas acciones en el BANCO DEL PACIFICO SOCIEDAD ANONIMA, en la TIMPULATRIA DEL PACIFICO INEASA SOCIEDAD ANONIMA; SUPERTEX SOCIEDAD ANONIMA; LA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA; y, ECUATRAN SOCIEDAD ANONIMA. En virtud de lo expuesto y amparada en lo dispuesto en el numeral doce del artículo séptimo de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, la suscrita Notaria concede la posesión efectiva de los bienes dejados por la causante, a favor de los hermanos señores HERCEDES INES HOLGUIN VASCONEZ DE VELA y GERMAN CRISTOBAL HOLGUIN VASCONEZ, una vez que ha sido presentada ante mí la partida de defunción de la causante y de nacimiento de los peticionarios, así como también la Declaración Jurada de los mismos, conforme lo determina la Ley. Todo sin perjuicio de los derechos de terceros. Disponiéndose la inscripción en los Registros Mercantil tanto del Cantón Guayaquil, Quito y Ambato. Hoy en f) la Notaria, Dra. H. Rubio L.-

SE OTORGO POR MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE POSESION EFECTIVA QUE LA FIRMO Y SELLO EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CONCESION.-

LA NOTARIA.-

Helen Rubio Lecaro



ber-

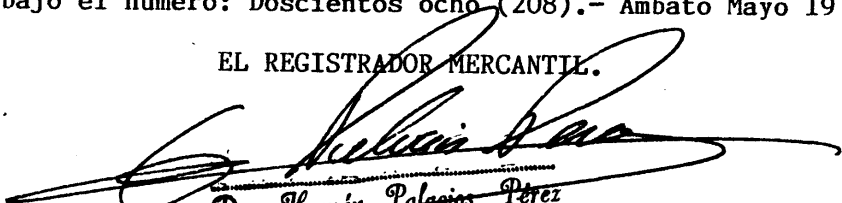
CONFIRMACION: Que las fotocopias que anteceden guardan conformidad con la segunda copia certificada otorgada por la suscrita Notaria, y la misma que la confiero como Q U I N T A COPIA CERTIFICADA QUE la firmo y sello en la ciudad de Ambato a los quince días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y siete.-

LA NOTARIA.-



Queda inscrita con esta fecha la presente Posesión Efectiva, en el Registro - MERCANTIL, bajo el número: Doscientos ocho (208).- Ambato Mayo 19 de 1.997.

EL REGISTRADOR MERCANTIL.



Dr. Hernán Palacios Pérez

REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO